

En cumplimiento de las restricciones derivadas del decreto del Gobierno declarando el estado de alarma en toda la nación para frenar la expansión del Coronavirus, las instalaciones de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL de la calle Sagasta, 18 y Garcilaso, 10**, quedarán cerradas, manteniéndose la actividad de prestación de servicios que venimos realizando desde nuestra Organización.

Para ello, hemos habilitado los mecanismos para **sustituir la atención presencial por la telemática, derivando toda la asistencia a delegados y afiliados a través de los correos electrónicos y los formularios de consulta disponibles en nuestra página web para comunicar con cada una de las Áreas o Departamentos:**

<https://www.csit.es/CSIT/Contactar>

En cuanto a la **atención telefónica**, os recordamos que estarán operativas nuestras líneas, en horario **de 9:00 a 19:00 horas**, en los números:

- Centralita: **91 .594. 39. 95 y 91.594.39 22**
- Formación de Oposiciones y Empleo: **91.591.00.70**
- Formación continua: **91.591.25.26**
- Asesoría Jurídica y Atención al Afiliado: **91.591.35.41**

Estas medidas se mantendrán en tanto en cuanto permanezca vigente el estado de alerta decretado ayer y para dar cumplimiento a las indicaciones que dicte la autoridad sanitaria.

Agradecemos de antemano la comprensión y colaboración de todos los que formamos esta Organización para intentar que podamos seguir prestando nuestros servicios con la mayor normalidad posible a aquellos que, por ser servicios esenciales, deban acudir a sus puestos de trabajo y no puedan permanecer en sus domicilios.

Fdo.- La Comisión Permanente de CSIT UNIÓN PROFESIONAL.

15/03/2020